



Informe de Contraloría evidencia la necesidad de restablecer y fortalecer la institucionalidad fiscal.

Antecedente

La Contraloría General del Estado divulgó el Informe sobre el [Examen Especial al proceso de emisión, colocación y pago de Certificados de Tesorería \(CETES\) en el Ministerio de Finanzas y entidades relacionadas](#) del periodo 2016-2017. El objetivo fue examinar la legalidad del uso de los CETES, así como su consideración o no como deuda pública. El informe evidencia el manejo inadecuado de las finanzas públicas respecto al endeudamiento a través de CETES.

Análisis

Informe de Contraloría evidencia falta de institucionalidad en el manejo de finanzas públicas. El informe presentado por contraloría muestra cómo durante el periodo 2016-2017, el Gobierno tergiversó las leyes con el objetivo de sobre endeudarse incurriendo en un manejo inapropiado de las finanzas públicas. En resumen, el Gobierno del expresidente Correa: 1) redujo artificialmente la deuda mediante decreto y mediante el uso de operaciones financieras que no tienen asidero legal, y 2) utilizó indebidamente los CETES generando costos adicionales e injustificados para el Estado.

Canjes, renovaciones y otros artificios generaron obligaciones financieras sin justificación. La operación financiera de canjes utilizada por el anterior gobierno no solo redujo artificialmente el monto de la deuda, sino que también generó costos financieros adicionales e injustificados de \$17.1 millones. Asimismo, el uso de CETES como instrumentos de dación de pago a entidades públicas y privadas generó un perjuicio de \$1.7 millones.

Deuda pública superó límite legal del 40% del PIB desde el 2016. Los encargados de la política económica modificaron las escrituras públicas de 24 operaciones de CETES, otorgándoles a estos títulos valores la posibilidad de ser canjeados a su vencimiento. Estas modificaciones permitieron extender el plazo de vigencia de los títulos, por encima de 360 días, y aumentar su valor nominal. Esto implica que, el monto adeudado por estos CETES (\$2,294 millones en 2016 y \$17 millones en 2017) no era contabilizado dentro de la deuda pública oficial. Si se hubiese respetado la norma, entonces la deuda pública habría alcanzado el 42.02% del PIB en el 2016, superando el límite legal.

Manejo de finanzas públicas necesita de reglas fiscales claras, medibles y concretas. El manejo inadecuado de las finanzas públicas es el resultado de la ausencia de reglas fiscales robustas en la ley. Al respecto, la Ley de Fomento Productivo aprobada por la Asamblea introdujo tres reglas fiscales que no garantizan un [manejo fiscal técnico](#). El veto presidencial es una oportunidad para corregirlas y establecer los candados, metas y medidas necesarios para evitar la discrecionalidad de las autoridades de turno.